

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2095
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1820 de fecha 28.06.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de los servicios de Doña Andrea Donoso Rojas, Rut 8.616.033-1, con domicilio en Comercio N° 379, Comuna de Requínoa, para prestar servicios de Mantención de Aseo dependencias Oficina de la reconstrucción, ubicada en Pablo Rubio N° 17, por el período comprendido del 01.07.2012 al 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Memo N° 362 de fecha 26.07.2012, de Administración Municipal, mediante el cual remite contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 01.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Andrea Donoso Rojas, Rut 8.616.033-1, con domicilio en Comercio N° 379, Comuna de Requínoa, para prestar servicios de Mantención de Aseo dependencias Oficina de la reconstrucción, ubicada en Pablo Rubio N° 17, por el período comprendido del 01.07.2012 al 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 3656-328-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 999 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-